

RESOLUCIÓN 423 DE 2018

(febrero 22)

Diario Oficial No. 50.520 de 27 de febrero de 2018

MINISTERIO DE CULTURA

Por la cual se da apertura a la “Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”.

LA MINISTRA DE CULTURA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en la Ley [397](#) de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo [71](#) de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura (Ley [397](#) de 1997), dispuso que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que la Ley [1341](#) de 2009 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social;

Que mediante Convenio Interadministrativo número 0463 de 2018 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, se acordó “aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar actividades de apoyo a la producción de contenidos culturales vinculados a la industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, mediante el fomento para el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales por parte de pequeñas y medianas empresas del sector de las nuevas tecnologías”;

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante el presente Acto Administrativo, se ordena la apertura de la “Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura;

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria, son las

establecidas en el documento denominado “Términos de referencia para la Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”, el cual hace parte integral de la presente resolución;

Que mediante comunicación de fecha 20 de febrero de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de apertura de la convocatoria Crea Digital 2018 y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ordenar la apertura de la “Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”, en las categorías que se relacionan a continuación:

“Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

Categoría	Convenio	Valor
Coproducción para el desarrollo de juegos de video	Convenio Interadministrativo número 0463 de 2018	\$350.000.000
Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales		\$150.000.000
Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas		\$500.000.000

ARTÍCULO 2o. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Términos de referencia para la Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3o. La “Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día 23 de febrero de 2018 y se publicará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

ARTÍCULO 4o. Los gastos que demande la “Convocatoria Crea Digital 2018” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura de que trata esta resolución, se asumirán de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo número 0463 de 2018, celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fontic) y el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2018.

La Ministra de Cultura,
Mariana Garcés Córdoba.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Jurídica MINTIC
n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC